

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 352/18

### AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

#### A N U N C I O

Iniciado expediente para proceder a la aprobación del callejero municipal de Riocabado y, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de callejero se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.Riocabado.es>.

En Riocabado, a 5 de febrero de 2018

El Alcalde, *llegible*.